47 (cuarenta y siete)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM PCCH N° 98 / 2022

A: **Econ. Alberto Sánchez Aquino, Coordinador**
Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas

De: **Ing. José Antonio Zapattini Samaniego** Fiscal de Obras
Programa Control de Cursos Hídricos

Ref.: Informe Técnico sobre la Propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 323/2020 – "Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para el Mejoramiento en el Arroyo Leandro Sosa del Barrio Santo Domingo de la Ciudad de Lambaré – Segunda Etapa. ID N° 370376" CONSORCIO CTN.

Fecha: 6 de mayo de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 323/2020 presentada por el Consorcio CTN, en el marco del llamado MOPC N° 31/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS **DE** MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARE – SEGUNDA ETAPA – ID N° 370.376.

En tal sentido se realiza la correspondiente revisión y análisis de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3, por lo cual se emite el presente Informe Técnico.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

Considerando la documentación técnica presentada con la solicitud de aprobación del Convenio Modificatorio N° 3, conforme a lo establecido en el Numeral 20 Convenios Modificatorios de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), que indica en el apartado 20.1 que cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme al artículo 62° de la Ley N° 2051/03, esta fiscalización pasa a analizar la solicitud realizada, de acuerdo a los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El arroyo Leandro Sosa tiene su nacimiento en el Municipio de Asunción, en la zona de la Avenida Fernando de la Mora y Bartolomé de las Casas, cruza luego por el Municipio de Lambaré, siendo un afluente del Arroyo Lambaré y esta a su vez desemboca en el rio Paraguay. La cuenca total tiene aproximadamente 2.200 Ha., con una longitud de 3.640 metros.

Las zonas de intervención abarcan las calles: Pirizal, Camalote, Avenida Bruno Guggiari, Guatambú y Amistad. Las obras de Desagüe Pluvial del tramo 1 del arroyo Sosa, parte desde la calle Pirizal hasta conectarse a las alcantarillas existentes sobre la Av. Bruno Guggiari. En el tramo 2 se incluye igualmente una ampliación de la capacidad de conducción de dicho tramo existente, agregando alcantarillas celulares bajo la misma avenida para soportar

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva e/ 14 de mayo y Alberdi. Edificio Safira, 2° Piso, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3454

el caudal adicional proveniente del sector de Asunción, en construcción por parte de la misma municipalidad. En el tramo 3 la continuación de la descarga de las obras existentes, donde se ampliará la sección del arroyo comprendido entre la Av. Bruno Guggiari hasta el Puente Kai, protegiéndose además las márgenes mediante muros de gaviones.

El cuidado y la protección de los recursos hídricos y su entorno, son fundamentales para el equilibrio ecológico y ambiental, es de singular atención los arroyos urbanos, ya que se encuentran en constante riesgo de contaminación debido a la población que habita en su cuenca, además de los riesgos inminentes de desmoronamiento y erosión de las márgenes expuestas a las embestidas constantes de las aguas.

El Arroyo Leandro Sosa; es un cauce hídrico profundo que separa áreas habitacionales sumamente pobladas, que se encuentra degradado por deposición de basuras y aguas negras; e invasión de la franja natural de desborde del arroyo en algunos casos, con ocupantes precarios y no tanto, hasta las proximidades del mismo cauce.

Con este proyecto se pretende restablecer las áreas verdes urbanas y recuperar el arroyo en puntos específicos, la intervención realizada tiene por objetivo mejorar la calidad del medio ambiente, la oportunidad de generación de empleo y el valor estético asociado con el diseño del paisaje; todo esto a partir de soluciones técnicas y económicamente convenientes.

ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Propuesta de modificación de plazo contractual, así como de las cantidades de ítems previstos, y la inclusión de ítems nuevos para la correcta culminación de las obras de Mejoramiento del Arroyo Leandro Sosa del barrio Santo Domingo de la ciudad de Lambaré – 2ª Etapa, para lo cual se elabora el presente informe técnico que contempla la justificación y alcance de las modificaciones propuestas en el borrador de Convenio Modificatorio presentado por la firma Contratista CTN.

Las modificaciones a implementarse consisten en actualizar las cantidades de ítems previstos en el Convenio Modificatorio N° 2 que no fueron utilizados en su totalidad, estos ítems contractuales restantes serán ajustados en cantidades a cero, proponiéndose la regularización de los que no serán utilizados y su reemplazo por ítems necesarios para concluir de manera satisfactoria el contrato.

Así también se requiere la ampliación del plazo contractual, en dos (2) meses con fecha de culminación en el mes de junio del 2022, atendiendo a la necesidad de realizar trabajos que no podrán ser consumados en el tiempo estipulado.

Estas modificaciones se fundan en los siguientes motivos principales:

i. Atención al pedido de los pobladores del barrio y del municipio de Lambaré, de realizar la regularización del empedrado mediante una carpeta asfáltica, en las calles aledañas a la obra que sufrieron daños debido al tránsito inducido durante la ejecución.

ii. La situación de algunas calles que con las tormentas acaecidas en los últimos tiempos, se han deteriorado de manera más significativa y más aún porque han sido utilizadas como calles alternativas durante la ejecución de la obra, generándose una necesidad social a ser atendida para la correcta conclusión de este contrato, las calles a ser intervenidas y el grado de intervención será determinado por el Municipio de Lambaré.

iii. También para el correcto desarrollo de estas tareas se prevé la presencia de un equipo técnico que acompañe todos los trabajos tanto del área social como técnica, para velar

por el desenvolvimiento de las tareas con la comunidad y municipio, esto será contemplado en el ítem Servicios Especializados.

Como consecuencia de las modificaciones a implementarse con el CM3, el monto total del Contrato SG Ministro N° 323/2020 asciende a Gs. 41.276.959.642 (guaraníes cuarenta y un mil doscientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos); teniendo en cuenta el monto del Contrato original de Gs. 34.397.466.368 (guaraníes treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho), el monto del Convenio Modificatorio N° 1 de Gs. 3.150.626.266 (guaraníes tres mil ciento cincuenta millones seiscientos veintiséis mil doscientos sesenta y seis) que equivale al 9,16%, el monto del Convenio Modificatorio N° 2 de Gs. 2.868.930.349 (guaraníes dos mil ochocientos sesenta y ocho millones novecientos treinta mil trescientos cuarenta y nueve) que equivale al 8,34%, y la ampliación solicitada con el Convenio Modificatorio N° 3 cuyo monto asciende a Gs. 859.936.659 (guaraníes ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve) equivalente al 2,5%.

Se adjunta la Planilla Comparativa como Anexo I, en la cual se indican las cantidades estimadas, los precios unitarios para los ítems nuevos y el presupuesto final de la obra.

Cabe aclarar, que, como consecuencia de las modificaciones existe un aumento total del 20 % sobre el monto del Contrato inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03.

DETALLE DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Ítems Contractuales

5.2 Servicios Especializados

Descripción	Cantidad
C.M. N° 2	1,16 Gl
C.M. N° 3	1,36 Gl
Diferencia	**0,20Gl**

Ítems Contractuales

8.4.3 Pavimento asfáltico sobre empedrado

Descripción	Cantidad
C.M. N° 2	587,79 TN
C.M. N° 3	3355,16 TN
Diferencia	**2767 TN**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADJUNTA

1. Planilla comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto.
2. Análisis de Precios Unitarios de ítems nuevos.
3. Especificaciones Técnicas de nuevos Ítems y fichas técnicas de materiales nuevos
4. Plan de trabajo de la Obra: Diagrama de Gantt y Curva de Avance de la Obra

De conformidad al Cronograma presentado por el Contratista, que se incluye como Anexo IV, el plazo contractual original, de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la Orden

44 (cuarenta y cuatro)

de Inicio emitida en fecha 02 de noviembre de 2020, sufre una ampliación de 2 meses, teniendo como fecha de culminación del Contrato el mes de junio 2022.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. José Antonio Zapattini Samaniego
Fiscal de Obras
Programa Control de Cursos Hídricos
CAPSOH - MOPC

43 (cuarenta y tres)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe

A : **GEOL. JULIO GALEANO INCHAUSTI,** Responsable
Programa Control de Cursos Hídricos

De : **C.P. YOLANDA SANABRIA**
Especialista Administrativo Financiero

Referencia : Convenio Modificatorio Nº 03 al Contrato SG Ministro Nº 323/2020. Llamado UEP MOPC Nº 31/2019 "Firmas constructoras para mejoramiento del Arroyo Sosa de la ciudad de Lambaré – Segunda Etapa". (ID 370376). Contratista: Consorcio CTN

Fecha : 04 de mayo del 2022

Me dirijo a Usted, en atención al contrato de la referencia, a fin de informar la línea presupuestaria del presente ejercicio fiscal – Año 2022:

Se indica la línea presupuestaria a ser afectada: 12-13-1-001-10-521-20-004-99.

Asimismo, se adjunta el "Formulario de Solicitud de Emisión de CDP" conforme lo establecido en la Circular DPE Nº 01/2022

Datos adicionales:

	Código SICP	Descripción
Organismo / Entidad	1039	CONTROL DE CURSOS HIDRICOS

Concepto	CC - Código de Contratación	Monto en G.	%
Contrato Original	LP-12013-20-191326	34.397.466.368	100,00%
Convenio Modificatorio Nº 1	AC-12013-21-41548	3.150.626.266	9,16%
Convenio Modificatorio Nº 2	AC-12013-22-42321	2.868.930.349	8,34%
Convenio Modificatorio Nº 3	A Emitir	859.936.659	2,50%
TOTAL		**41.276.959.642**	**120,00%**

Atentamente.

Yolanda Sanabria
Contadora Pública

C.P. Yolanda Sanabria
Especialista Administrativo Financiero
CAPSOH-MOPC

SLYB

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

FORMATO SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

DEPENDENCIA	Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH)
MES	Mayo/2021

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OG	FF	OF	DPTO	ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRAS Y/O SERVICIO	CC Nº	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	MONTO CDP A EMITIR	CUENTA - SUB CUENTA	1ER CDP
1-001-10	521	20	4	99	1	5	Convenio Modificatorio Nº 03 al Contrato SG Ministro Nº 323/2020. Llamado UEP MOPC Nº 31/2019 "Firmas constructoras para mejoramiento del Arroyo Sosa de la ciudad de Lambaré – Segunda Etapa". (ID 370376).	A Emitir	Consorcio CTN	859.936.659	1139-00	A Emitir

Yolanda Chabria
Contadora Pública

42 (cuarenta y dos)